



POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. TELEPACÍFICO

Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Cesar Augusto Galviz Molina
Presidente del Comité
Gerente General

Martha Cecilia Londoño
Secretaria Técnica del Comité
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Liliana López López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bianney Arias Quejada
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Yamileth Restrepo Vásquez
Directora Administrativa

Martha Cecilia Jaramillo Duque
Directora Financiera

Marino Alberto Aguado Varela
Director de Producción

Maria Fernanda Campuzano Sánchez
Directora de Programación

John Carlos Hurtado Gamboa
Director Técnica y Sistemas

Julian Mauricio Dorado Betancourth
Director Comercial y de Mercadeo

SEPTIEMBRE DE 2018



Tabla de contenido

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	4
3.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.....	4
3.2 OBJETIVOS.....	4
3.2.1 Objetivo General	4
3.2.2 Objetivos Específicos.....	5
3.2.3 Alcance de la Política de la Administración del Riesgo de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.....	5
3.3 ESTRATEGIAS.....	5
3.4 TIPOS DE RIESGOS QUE SE VAN A CONTROLAR	6
3.5 TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	7
3.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA.....	10
4. ADMINISTRACION DEL RIESGO – METODOLOGIA.....	10



1. PRESENTACION

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; de la Ley 1474 de 2011, que la modifica parcialmente (Artículo 2. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos), del Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, que presenta la Administración del Riesgo como un componente del Subsistema de Control Estratégico para el logro de los objetivos institucionales, y del decreto 1499 de 2017 de MIPG que actualiza todo lo relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno mediante la 7ma Dimensión “Control Interno”, se establece la Política de Administración del Riesgo de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO, que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, proyectado de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y lo establecido en el Manual Operativo para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, presentado por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

La administración de riesgos, como parte esencial de la gestión estratégica de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO, es el proceso mediante el cual se tratan los riesgos relacionados con los objetivos institucionales y sus procesos, con el fin de obtener un beneficio sostenido en cada uno de ellos y en su conjunto, de tal forma que se potencie la capacidad institucional para cumplirlos satisfactoriamente.

La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y en constante desarrollo. En su aplicación deben tratarse técnicamente todos los riesgos que rodeen a las actividades pasadas, presentes y sobre todo futuras. La Administración del Riesgo se integrará a la cultura organizacional a través de una política dirigida por la alta dirección, en la cual se clarifiquen las responsabilidades en toda la Institución, de tal forma que cada servidor público involucre la gestión de riesgos como una actividad habitual de su trabajo.

2. MARCO LEGAL

En la Ley 87 de 1993, se encuentra el concepto de riesgos, al establecer como uno de los objetivos del control interno en el artículo 2 literal a) “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan”. También el literal f) expresa: “definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”.



El Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado establece: “Artículo 3. De las Oficinas de Control Interno. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos. Artículo 4. Administración de Riesgos. Como parte Integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas del control interno o quien haga sus veces evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

3.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.

LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEPACIFICO LTDA. - TELEPACÍFICO se compromete a controlar todos aquellos riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales o de proceso, y/o lesionar los intereses de la Entidad para la obtención de un beneficio particular mediante una efectiva administración de los mismos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación de los servidores públicos responsables de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos institucionales que orienten a los responsables acerca de las acciones para su manejo en forma efectiva, con el fin de minimizar su ocurrencia y afectación al logro de los objetivos establecidos para cumplir la misión institucional y proteger los recursos que se encuentren bajo su custodia y administración.



3.2.2 Objetivos Específicos

- Asegurar que se desarrollen cada una de las etapas previstas para la actualización e implementación del mapa de riesgos institucional dentro del marco de la Política de Administración del Riesgo de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.
- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos a partir de un ambiente de control y un direccionamiento estratégico adecuados, que fundamenten el desarrollo de las actividades de control.
- Proteger los recursos de la institución, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Introducir dentro de los elementos de control de los procesos de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO las acciones de control resultado de la administración del riesgo.
- Involucrar y comprometer a los servidores públicos de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos con el fin de facilitar y fortalecer el desarrollo de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO manteniendo la buena imagen y las buenas prácticas, reconociendo la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los procesos de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información conforme al Direccionamiento Estratégico Institucional.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
- Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

3.2.3 Alcance de la Política de la Administración del Riesgo de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.

Será prioritaria y estratégica, fundamentada en el mapa de procesos institucional, en los cuales se instaurará la metodología que permita determinar el contexto estratégico, la identificación, el análisis y la valoración para la adecuada administración del riesgo, la cual garantizará la estandarización y unidad de criterio para el adecuado manejo de los riesgos que surjan en cada proceso.

3.3 ESTRATEGIAS

Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar a corto, mediano y largo plazo la política de Administración de Riesgo:



- Instituir metodologías para la Administración del Riesgo, de acuerdo a las herramientas sugeridas en el Manual Operativo para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Identificar y precisar estrategias de comunicación y divulgación de la administración del riesgo.
- Capacitar y acompañar para el desarrollo del enfoque de administración del riesgo en las actividades diarias.
- Hacer seguimiento a los riesgos más críticos en los procesos de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.

3.4 TIPOS DE RIESGOS QUE SE VAN A CONTROLAR

- Riesgos estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- Riesgos gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- Riesgos financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- Riesgos tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- Riesgos de cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- Riesgo de imagen o reputacional: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas.
- Riesgos de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Riesgos de seguridad digital: Posibilidad Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

3.5 TRATAMIENTO DEL RIESGO

Se identifican las opciones institucionales para tratar y manejar los riesgos basándose en los resultados obtenidos en la valoración de riesgos, permitiendo tomar decisiones adecuadas en cuanto a la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de las acciones. A su vez se establecen las guías de acción necesarias para todos los servidores del canal.

Para tratar y manejar los riesgos se deben tener en cuenta las siguientes opciones de manejo:

→ **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Acciones a Desarrollar:

- **Implementación de controles:** Es la principal opción considerada; los controles de tipo preventivo expresados en políticas, estrategias y lineamientos, han sido clasificados en generales y específicos para los efectos alusivos a la administración del riesgo. Los primeros, dirigidos y orientados al cumplimiento de la gestión institucional; mientras que los segundos, son lineamientos concretos para la ejecución de los procesos; respecto a los de origen externo, es exigible su cumplimiento.
- **Modelos de gestión ética:** El fortalecimiento de una cultura de gestión ética fundamentada en un Código de Ética y Buen Gobierno adoptado, ha sido una de las principales estrategias abordadas a fin de que los servidores se comprometan en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación que permitan minimizar toda clase de riesgos en el desarrollo de sus funciones.
- **Programas de mantenimiento preventivo para equipos:** Programas de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes como son el de la infraestructura tecnológica de la información, de material y documentos bibliográficos y patrimoniales, software administrativo, equipos de cómputo, sistemas de información, plantas eléctricas, aires acondicionados, entre otros. De igual manera, al realizar la evaluación de los procesos, la Oficina de Control Interno establecerá si se están aplicando los controles así como su efectividad en el manejo de los riesgos identificados en éstos, a fin de sugerir correctivos e iniciar acciones periódicas de mejoramiento, respecto a la administración del riesgo institucional.

→ **Reducir el riesgo:** implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

- Optimización de los procedimientos: Propuestas de mejoras o cambios a los procesos y procedimientos existentes, o la formulación de nuevos. Caracterizar el perfil de los usuarios de los servicios que presta el canal, así como el perfil de los proveedores potenciales de los insumos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento institucional.

Obtener información de los usuarios o beneficiarios acerca de las necesidades y expectativas, problemas e inconformidades relacionados con la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones asignadas. Identificar y priorizar los procesos misionales o estratégicos y evaluar su funcionamiento. Determinar los criterios y métodos necesarios para la medición de los resultados de la gestión a cargo de las dependencias y áreas misionales.

Identificar y evaluar, con la activa participación de sus servidores públicos, aquellos factores externos y los riesgos de mayor ocurrencia que puedan llegar a incidir de manera negativa en los resultados de la gestión.

- Fortalecimiento del ejercicio del autocontrol: La importancia radica, en que cada servidor, independientemente de su nivel jerárquico, tenga la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, para que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz. La Oficina de Control Interno de la entidad promueve su práctica.
- Fortalecimiento del ejercicio de la autoevaluación de la gestión: Al medir en cada proceso la efectividad, los resultados de su gestión en tiempo real y verificar su capacidad para cumplir con las metas a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se está fortaleciendo y aplicando este principio del Sistema de Control Interno en la entidad.

→ **Compartir o transferir el riesgo:** reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

- Cierta clase de riesgos identificados por las dependencias no aparecen en el mapa de riesgos institucional, en razón a que se consideraron únicamente aquellos que afectarían específicamente la ejecución de los procesos. Sin embargo, y teniendo en cuenta que hay una serie de eventos que indirectamente influyen en el desarrollo de la gestión, ante cualquier clase de afectación que se presente en los servidores, como en los bienes de su propiedad, su tratamiento parte del establecimiento apropiado de una estrategia que saque del escenario



institucional estos riesgos asegurables, cubriéndolos mediante el uso adecuado de pólizas y garantías.

→ **Asumir el riesgo:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene. En este caso, el responsable (líder) del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Acciones a desarrollar:

Para tal fin, se contemplan las siguientes acciones para ser adoptadas en el corto y mediano plazo:

- Estructuración de criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos residuales y sus efectos en la gestión institucional.
- Programas de sensibilización del mapa de riesgos institucional, como del plan del manejo de los riesgos, dirigido a los servidores públicos.
- Convocar a los servidores públicos a aplicar los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y a su participación activa para la aprehensión de las nuevas prácticas propuestas, que exigen valores y principios éticos, calidad en la información generada y compartida, decisiones oportunas y eficaces, así como racionalidad en los recursos.

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, y pueden ser entre otras: la implementación de nuevos controles que no existen, revisar y ajustar los controles existentes no efectivos, documentar controles, divulgar las acciones de control y entrenar o capacitar para su aplicación de ser necesario, comunicar las políticas, definir estándares, optimizar procesos y procedimientos incorporando mejores prácticas de entidades o procesos similares o realizar cambios físicos. La selección de las acciones más convenientes debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se puede realizar con base en los siguientes criterios:

- La valoración del riesgo a manejar.
- El balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.
- El balance entre el valor del beneficio esperado versus el riesgo de no emprender acción.

Para la ejecución de las acciones, se deben identificar las áreas o dependencias responsables de llevarlas a cabo, definir un cronograma y unos indicadores que permitan realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento para tomar medidas correctivas cuando sea necesario, todo esto siguiendo los procedimientos y formatos para documentar acciones de mejora. Al final los resultados deberán obtener los siguientes beneficios:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos.
- Fomentar la gestión proactiva.

- Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Mejorar los controles.
- Usar eficazmente los recursos.
- Mejorar la prevención de pérdidas y la gestión de incidentes.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.

3.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

- ¿Quién realiza el seguimiento y la evaluación?

El seguimiento a los diferentes riesgos es responsabilidad de los líderes del proceso (Directores o Jefes de Oficina) y de la Oficina Asesora de Control Interno. Este se hará cuatrimestralmente o cuando se amerite de manera constante en los espacios que se determine oportuno.

- ¿Cómo se hace el seguimiento y la evaluación?

Para cada proceso se deberá:

- Como mínimo realizar un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año. En todo caso, cada Director o Jefe de área deberá entregar a la Oficina Asesora de Planeación el Mapa de Riesgos de Gestión de los procesos de su responsabilidad y el Mapa de Riesgos de Corrupción (para los procesos Gestión de Programación, Gestión de Producción, Administración del Recurso Humano, Soporte Administrativo, Gestión Operativa y Tecnológica, Gestión Comercial, Facturación Cartera y Tesorería, Financiero y Gestión Legal) por tardar, durante la tercera (3ra) semana del mes de enero de cada vigencia, para su consolidación en el Mapa de Riesgos Institucional y posterior divulgación a través de la página web del canal.

4. ADMINISTRACION DEL RIESGO – METODOLOGIA

La metodología para la Administración del Riesgo del canal se proyecta sobre la base de la estructura conceptual contenida en las guías vigentes para la Administración del Riesgo elaboradas por la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (gestión del Riesgo de Corrupción).

La metodología aplicada para la administración de riesgos adopta escalas cuantitativas. Para tal efecto, se utilizarán las herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP (Riesgos de Gestión) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Riesgos de Corrupción). Con base en el direccionamiento estratégico institucional se establece la lógica de intervención para formalizar el mapa de riesgo, basado en un modelo lógico, el cual se anexa a este documento como soporte. Para el desarrollo de las metodologías se



utilizarán herramientas y técnicas de trabajo con el talento humano de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACÍFICO.

Recomendaciones:

- Hacer talleres de trabajo por procesos y/o subproceso con responsables de estos y servidores públicos en general, quienes informaran y reportaran directamente los parámetros establecidos en las etapas del mapa de riesgos, como los eventos de riesgos posibles. Por ser responsables de los procesos, expondrán el análisis de flujos de los procesos, como parte fundamental del trabajo, para la formalización del mapa de riesgos.
- Trabajar en coordinación con los servidores públicos designados en cada proceso y de las áreas administrativas en aquellas actividades requeridas para la consolidación e implementación de los mapas de riesgo.
- Alcanzar el proceso de consolidación e implementación del mapa de riesgos institucional, en el cual se identifiquen y valoren los riesgos, se definan las acciones que eviten, disminuyan o mitiguen los riesgos identificados e incluir los riesgos de posibles actos de corrupción, proyectando su respectivo control y seguimiento.

Con la estrategia establecida para la consolidación de los mapas de riesgo, aplicar las cinco etapas de la metodología del DAFP.

- Contexto Estratégico: Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución. Por lo tanto debe buscar los siguientes resultados:

Identificar los factores externos que pueden ocasionar la presencia de riesgos, con base en el análisis de la información externa y los planes y programas de la entidad.

Identificar los factores internos que pueden ocasionar la presencia de riesgos con base en el análisis de los componentes Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y demás estudios que sobre la cultura organizacional y el clima laboral se hayan adelantado en la entidad.

- Identificación de riesgos: En este proceso es importante que los servidores públicos adopten un papel proactivo, en el sentido, que visualicen sus contextos estratégicos y misionales los factores o eventos que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto.
- Valoración de riesgos: Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados (controles de gestión, operativos, legales, etc.) con el objeto de establecer prioridades para su manejo.
 - ✓ Análisis del riesgo: Involucra tanto la calificación del riesgo, en que se determina la probabilidad de materialización del riesgo (posibilidad de ocurrencia del riesgo) y su



impacto (consecuencias), como la evaluación del riesgo (comparación de los resultados de la calificación del riesgo con los criterios definidos para determinar la zona de riesgos).

TABLA PARA DETERMINAR PROBABILIDAD			
Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

Tabla para determinar la probabilidad de los riesgos de gestión y de corrupción.

TABLA PARA DETERMINAR IMPACTO			TEMAS DE IMPACTO ASOCIADOS			
Nivel	Descriptor	Descripción	Confidencialidad de la información	Credibilidad o imagen	Legal	Operativo
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.	Personal	Grupo de Funcionarios	Multas	Ajustes a una actividad concreta
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.	Grupo de Trabajo	Todos los Funcionarios	Demandas	Cambios en Procedimientos
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.	Relativa al Proceso	Usuarios Ciudad	Investigación Disciplinaria	Cambios en la interacción de los procesos
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad	Institucional	Usuarios de Región	Investigación Fiscal	Intermitencia en el Servicio
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.	Estratégica	Usuarios País	Intervención - Sanción	Paro Total del Proceso

Tabla para determinar el impacto de los riesgos de gestión.

TABLA PARA DETERMINAR IMPACTO (RIESGO DE CORRUPCIÓN)		
NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
5	Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para la entidad.
10	Mayor	Impacto negativo de la Entidad. Genera altas consecuencias para la entidad.
20	Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector. Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Tabla para determinar el impacto de los riesgos de corrupción.

Nota: Para la aplicación de la tabla para determinar el impacto de los riesgos de corrupción, debe diligenciarse previamente el formato para determinar el impacto, incluido en las hojas anexas al formato GC-FO-09 Mapa de Riesgos de Corrupción, establecido por la Oficina Asesora de Planeación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E
<p>B: Zona de riesgo Baja: Asumir el riesgo</p> <p>M: Zona de riesgo Moderada: Asumir el riesgo, Reducir el riesgo</p> <p>A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir</p> <p>E: Zona de riesgo Extrema: Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir</p>					

Matriz de Evaluación para Riesgos de Gestión

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo de Corrupción		
Casi Seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

Matriz de Evaluación para Riesgos de Corrupción

Este primer análisis del riesgo constituye el denominado Riesgo Inherente, definido como aquel al que se enfrenta la entidad en ausencia de controles por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

- ✓ Valoración del riesgo: Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles existentes¹ para determinar la zona de riesgos final.

Los controles existentes se clasifican en preventivos (o de probabilidad, que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización) y en correctivos (o de impacto, los cuales permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable o la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia).

Para efectuar el procedimiento de valoración del riesgo, se parte de la evaluación de los controles existentes, lo que implica describirlos, clasificarlos y calificarlos de acuerdo a cada uno de los criterios y opciones de valoración dispuestos como tablas en las hojas denominadas “Valoración Contr-Riesg” anexas a los formatos “GC-FO-08 Mapa de Riesgos de Gestión” y “GC-FO-09 Mapa de Riesgos de Corrupción” establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, a través de los cuales se simplifica el desarrollo de la metodología de evaluación de dichos controles.

El desplazamiento dentro de la matriz de evaluación determina finalmente la selección de las opciones de tratamiento del riesgo y la posterior implantación de las acciones para su manejo.

- Elaboración del Mapa de Riesgos. Una vez desarrollado el proceso de construcción del mapa de riesgos a través de los formatos GC-FO-08 Mapa de Riesgos de Gestión y GC-FO-09 Mapa de Riesgos de Corrupción, según el caso (empleando las hojas anexas para el registro de las etapas del proceso), este deberá ser enviado a la Oficina de Planeación para su consolidación y divulgación.
- Cambios: Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se actualizará en la página web de Telepacífico.

¹ Ejemplos para:

Controles de Gestión: Políticas claras aplicadas, seguimiento al Plan Estratégico y Operativo, indicadores de gestión, tableros de control, seguimiento a cronogramas, evaluación de desempeño, informes de gestión, monitoreo de riesgos.

Controles Operativos: Conciliaciones, consecutivos, verificación de firmas, listas de chequeo, registro controlado, niveles de autorización, custodia apropiada, procedimientos formales aplicados, pólizas, seguridad física, personal capacitado, aseguramiento y calidad.

Controles Legales: Normas claras y aplicadas, control de términos.



5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Agosto de 2018 – Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción - Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.